



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10493

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N° 10.244 promulgada en fecha 12 de diciembre de 1997, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Condónase la deuda que en concepto de Tasa General de Inmuebles, registran los inmuebles propiedad de la Asociación Cooperadora de la Escuela Superior de Comercio “Domingo Guzmán Silva” ubicados en calle 1º de Mayo 2.833 (casa anexo) Padrón N° 0118150-2, 0118151-0, 0118152-8, 118153 y en calle Gobernador Freyre N° 7.100 (Campo de Deportes), padrón N° 0051668-2, hasta la fecha de promulgación de la presente.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de setiembre de 1999.-

Presidente: Arq. Alberto Hammerly

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez